

Demanda de empleo o cartilla del paro

Escrito por tucapital.es - 17/08/2010 09:16

Una de las obligaciones de los desempleados es que tiene que visitar periódicamente el Servicio de Empleo para renovar su demanda de empleo o poner al día su cartilla del paro y lo deben de hacer si quieren percibir tantos las prestaciones como los subsidios de desempleo.

El no cumplimiento de esta obligación conlleva penalizaciones desde 1 mes de ayuda, hasta la suspensión definitiva:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/17/demanda-de-empleo-o-cartilla-del-paro/>

Salu2
